



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro



### FORMAS DE CONTACTO

Elegí la manera más cómoda de contactarnos



### CASA MATRIZ

#### LA PLATA

Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia  
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata  
seguros@fedpat.com.ar  
www.fedpat.com.ar

#### ANEXO I

ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)  
Avda. 51 N° 789  
B1900AWC - La Plata  
art@fedpat.com.ar

#### ANEXO II

Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales  
Avda. 51 N° 765  
B1900AWC - La Plata

#### CONSULTORIOS ART

Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

#### CENTRO OPERATIVO GONNET

Camino General Belgrano entre 506 y 508  
B1897CBF - Gonnet

### AGENCIAS

#### AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración  
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

#### Siniestros

Avda. Belgrano 614  
B1870ARR - Avellaneda

#### BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145  
B8000LMC - Bahía Blanca

#### BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815  
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores

Av. Belgrano 3141  
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### CÓRDOBA

Fraguero 357  
X5000KRG - Córdoba

#### LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°  
Edificio de Usos Múltiples  
Planta baja - Local 1  
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

#### MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros  
Anexo Centro de Inspección Automotores  
Av. Santa Fé 2785  
B1640IGB - Partido de San Isidro

#### MENDOZA

25 de Mayo 1258  
M5500EUZ - Mendoza

#### NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)

José Rondeau 875  
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

#### QUILMES

Humberto Primo 186  
B1878KDD - Quilmes

#### SAN MARTÍN

Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

#### SÍTIO WEB

www.fedpat.com.ar

#### CORREOS ELECTRÓNICOS

seguros@fedpat.com.ar  
art@fedpat.com.ar

#### REDES SOCIALES



# Vida Empleadores

Seguro de Vida Colectivo para Protección de Empleadores por Seguros Obligatorios e Indemnizaciones Obligatorias



**¡Cubra los Riesgos Obligatorios por Fallecimiento e Invalidez de su Personal las 24 horas los 365 días del año en cualquier lugar del mundo!**



**¡Te escuchamos!**

**0810-222-5588**

#FederaciónVos

**SSN** | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn  
Atención al asegurado 0800-666-8400  
N° de Inscripción en SSN: 726



Copyright© 2018  
Federación Patronal Seguros S.A.

**Destinados a:  
Empleadores, Jefes de Personal,  
Supervisores de RRHH, Contadores,  
Dueños, Patrones, etc.**



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro



FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.

## Sr. Empleador: ¿Conoce Ud. los Seguros Obligatorios e Indemnizaciones Obligatorias que debe Contratar?

Toda empresa, empresario, comercio o negocio con trabajadores en relación de dependencia, debe contratar en una aseguradora el **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** (Decreto 1.567/74), el cual se informa y abona desde Enero de 2011 a través del Sistema Único de Cálculo de las Obligaciones de la Seguridad Social (SICOSS) directamente a la AFIP, previa contratación del Seguro.

Esta cobertura también es de contratación obligatoria para aquellos particulares que tengan el personal doméstico (en este caso se abona a la Aseguradora), siendo el único caso en que no es obligatoria su contratación es cuando el personal se encuentra afectado a la actividad rural, ya que en este último caso deberá contratar el **Seguro Colectivo Obligatorio para Trabajadores Rurales (Ley 16.600)**, el cual es controlado por el RENATEA.

En forma adicional a estos seguros, la **Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744** establece indemnizaciones por fallecimiento o invalidez de sus empleados que Ud. deberá abonar en la liquidación final al empleado o a sus derechohabientes.

**¡IMPORTANTE!** Tenga presente que todas las indemnizaciones obligatorias abarcan los hechos que acontezcan a su personal en cualquier momento y lugar (incluso de vacaciones).

**¿Qué haría Ud. si imprevistamente tuviera que indemnizar a su personal sin justa causa? ¿Podría afrontar tal erogación?**

Para cumplir con las contrataciones obligatorias y resguardarse por las indemnizaciones que obligatoriamente deberá enfrentar ante el fallecimiento o incapacidad de su personal, desde Federación Patronal Seguros S.A. le ofrecemos los seguros previstos por el Decreto 1.567/74 (**Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**), la Ley 16.600 (**Trabajadores Rurales**) y las indemnizaciones obligatorias estipuladas en los artículos 248 y 212 (4° párrafo de este último) de la **Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744**.

También le informamos que conforme a la actividad laboral que desarrolle su personal, deberá complementar estos seguros con la cobertura del **Seguro de Vida por Convenios Colectivos Laborales**.

Para mayor información, consulte a su Productor-Asesor, en nuestra Casa Matriz, Agencias, Oficinas y Representaciones en todo el país.-

Aprovechamos para saludarlo con la cordialidad de siempre.

Seguros de las Personas  
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

## Productos y Coberturas



### Vida Obligatorio Decreto N°1567/74

Cubre el riesgo de fallecimiento por cualquier motivo de todo trabajador en relación de dependencia (se excluyen los trabajadores rurales y aquellos que sean contratados por un término menor a un mes).



### Vida Obligatorio Servicio Doméstico

Previsto por la Ley 26.844, ampara a todo empleado en relación de dependencia que preste servicio en casas particulares, independientemente de la cantidad de horas que trabaje, cubriéndose el fallecimiento por enfermedad o accidente. Los movimientos tales como las altas y baja del personal se informan en forma directa a la Aseguradora.



### Vida Colectivo Trabajadores Rurales

Conforme a la Ley 16.600 Decreto 1158/98 (comprendidos en las prescripciones de la Ley 22.248/80). Proporciona cobertura a las personas que se desempeñen (con carácter permanente), en actividades rurales ante la eventual muerte o incapacidad total y permanente del trabajador.



### Vida Colectivo Ley de Contrato de Trabajo

Según las obligaciones emergentes de los artículos 212 (4° párrafo) y 248 de la Ley N° 20.744 Esta norma obliga al empleador a indemnizar a todo empleado en relación de dependencia o a sus derechohabientes por la incapacidad total y permanente o la muerte que acontezca al trabajador por enfermedad o accidente durante las 24 horas del día, inclusive en días no laborables o en periodo de vacaciones. El empresario puede protegerse de tener que afrontar desvíos imprevistos en sus erogaciones a través de la contratación de este seguro.

## Ejemplos de Costos

### Seguro: Vida Obligatorio Decreto N° 1.567/74

Grupo Asegurable: 5 empleados	
Suma Asegurada Individual por Fallecimiento:	\$ 68.750,00
<b>Suma Asegurada Total (Fallecimiento):</b>	<b>\$ 343.750,00</b>
Costo Total Anual (+ Derecho de Emisión):	\$ 845,40
<b>Costo Total Mensual:</b>	<b>\$ 70,45</b>
Costo Mensual por Empleado (+ Derecho de Emisión):	\$ 14,09

### Seguro: Vida Colectivo Obligatorio Trabajadores Rurales

Grupo Asegurable: 5 empleados (40 años cada uno)	
Suma Asegurada Individual por Fallecimiento:	\$ 68.750,00
Suma Asegurada Individual por Invalidez:	\$ 68.750,00
<b>Suma Asegurada Total (Fallecimiento):</b>	<b>\$ 343.750,00</b>
Costo Total Anual Estimado:	\$ 2.100,00
<b>Costo Total Mensual Estimado:</b>	<b>\$ 175,00</b>
Costo Mensual Estimado por Empleado:	\$ 35,00

### Seguro: Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744

Grupo Asegurable: 5 empleados (40 años cada uno)	
Sueldo Bruto Mensual Estimado:	\$ 68.750,00
Antigüedad Laboral Promedio Estimado:	8 Años
Suma Asegurada Individual por Fallecimiento:	\$ 68.750,00
Suma Asegurada Individual por Invalidez:	\$ 137.500,00
<b>Suma Asegurada Total (Invalidez):</b>	<b>\$ 687.500,00</b>
Costo Total Anual Estimado:	\$ 1.650,00
<b>Costo Total Mensual Estimado:</b>	<b>\$ 137,50</b>
Costo Mensual Estimado por Empleado:	\$ 27,50

¡Riesgo Empresario!

¡Costo mensual para protegerse!

¡Evite sanciones!



Los costos estimados enunciados son meramente ejemplificativos, pudiendo modificarse por alteraciones en los capitales previstos en cada normativa y/o por las características reales de la población asegurada.



La póliza completa y todas sus condiciones puede obtenerlas en [www.fedpat.com.ar](http://www.fedpat.com.ar), accediendo al link WEB ASEGURADOS



**sie** Seguro  
Integral  
Empresarios  
de FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Tenga asegurado su personal en Federación Patronal ART y cuente con los beneficios de "Cliente Integral"